

A fin de entregar a los socios de las Sociedades Absorbidas participaciones sociales en la Sociedad Absorbente, y en compensación a los patrimonios aportados a la Sociedad Absorbente, se amplía el capital social de esta última en 3.908.840 euros, mediante la emisión de 75.170 participaciones sociales de 52 euros de valor nominal cada una.

Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—Don Javier Roger Loppacher, Secretario del Consejo de Administración de Infinita, Sociedad Limitada (antes Film-tel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal) y de Videocatálogo Móvil, Sociedad Limitada, y Grupo Trimagen, Sociedad Limitada (representante físico: Don Francisco Javier Corbat) Administradora única de Técnica i Traça, S.L.—38.657.

y 3.ª 5-8-2004

INIEXPORT, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 24 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, que era de 1.340.643,20 euros, en 875.420,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en 1,75 euros, para la compensación de pérdidas por dicho importe, quedando fijado el capital social en 465.223,20 euros. Como consecuencia, se acordó asimismo modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Arroyo Domínguez.—38.552.

JAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 31 de diciembre del 2003, adoptó el acuerdo de reducir el capital social a 330.075,85 con la finalidad de amortizar 1.133 acciones propias numeradas de la 211 a la 310; de la 5.500 a la 5.969 y de la 6.063 a la 6.625, todas inclusive, amortización que se efectúa con la finalidad de eliminar autocartera existente, y se realiza de manera inmediata con la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que se le garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido en su caso lo anterior, dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 27 de julio de 2004.—La Administradora, Elena Arregui.—38.553.

JOSEL S. L. (Sociedad absorbente)

**GRANILL, S. A.
NERACO, S. A.
ALEDORA, S. A.
ALENAY, S. A.**

**COGRAMON, S. A.
NILLAMON, S. A.
DONCA, S. A.**

**EDIFICIO CORCEGA
BALMES, S. A.**

EDIFICIO CORCEGA, S. A.

**MARIAL, S. A.
JOSEMA, S. A.
MONT, S. A.**

EDBERNA, S. A.

**NUÑEZ Y NAVARRO CONDE
DE URGELL, S. A.**

**EDIFICACIONES AVENIDA, S. A.
OBRAS Y EDIFICIOS**

BORRELL, S. A.

**EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
ROCAFORT, S. A.**

NUÑEZ ROCAFORT, S. A.

INMU, S. A.

KAMIAN, S. A.

NUÑEZ PADUA, S. L.

EDONU, S. A.

CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS

NUÑEZ, S. A.

COFINU, S. A.

CONUAR, S. A.

FOINNU, S. A.

NAYNU, S. A.

CONUNA, S. A.

NUCLENA, S. A.

NUÑENA, S. A.

NUMENTE, S. A.

NUCLE, S. A.

NAVABON, S. A.

OBONU, S. A.

NUR DOS, S. L.

INVERSIONES BALMES 243, S. A.

PROINU, S. A.

EDICONU, S. A.

CLENU, S. A.

SOLNU, S. A.

EDINU, S. A.,

PANURO CUATRO, S. L.

K. SALVANU, S. A.

SERVICIOS TÉCNICOS

Y ADMINISTRATIVOS

INMOBILIARIOS, S. A.

CONSTRUCCIONES VILAVÍ, S. A.

BARNU, S. A.

PRENU, S. A.

MAVIESA, S. A.

INMOBILIARIA AGODECA, S. A.

PEÑISCOLA PARK, S. A.

SENTSAR, S. A.

ESPI-ROSELLÓN, S. A.

DISBRIGO, S. A.

PROMONEU, S. A.

TERMON, S. A.

ROSA ROSAE, S. A.

ACONDICIONAMIENTO

DE AUTOMÓVILES, S. A.

ADMITECNIC, S. L.

MARNUSERVI, S. L.

CHRISANTHEMUS, S. A.

FIDELIA, S. A.

EFICOR, S. A.

PROMOTORA INMOBILIARIA

LA SAGRERA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Josel, S.L.», (Sociedad Absorbente) de «Granill, S.A.», «Neraco, S.A.», «Aledora, S.A.», «Alenay, S.A.», «Cogramon, S.A.», «Nillamon, S.A.», «Donca, S.A.», «Edificio Corcega Balmes, S.A.», «Edificio Corcega, S.A.», «Marial, S.A.», «Josema, S.A.», «Mont, S.A.», «Edberna, S.A.», «Nuñez y Navarro Conde de Urgell, S.A.», «Edificaciones Avenida, S.A.», «Obras y Edificios Borrell, S.A.», «Edificios y Construcciones Rocafort, S.A.», «Nuñez Rocafort, S.A.», «Inmu, S.A.», «Kamian, S.A.», «Nuñez Padua S.L.», «Edonu, S.A.», «Construcciones de Edificios Nuñez, S.A.», «Cofinu, S.A.», «Conuar, S.A.», «Foinnu, S.A.», «Naynu, S.A.», «Conuna, S.A.», «Nuclena, S.A.», «Nuñena, S.A.», «Numente, S.A.», «Nucle, S.A.», «Navabon, S.A.», «Obonu, S.A.», «Nur Dos S.L.», «Inversiones Balmes 243, S.A.», «Proinu, S.A.», «Ediconu, S.A.», «Clenu, S.A.», «Solnu, S.A.», «Edinu, S.A.», «Panuro Cuatro, S.L.», «K. Salvanu, S.A.», «Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.», «Construcciones Vilavi, S.A.», «Barnu, S.A.», «Prenu, S.A.», «Maviesa, S.A.», «Inmobiliaria Agodeca, S.A.», «Peñiscola Park, S.A.», «Sentsar, S.A.», «Espí-Rosellón, S.A.», «Disbrigo, S.A.», «Promoneu, S.A.», «Termon, S.A.», «Rosa Rosae, S.A.», «Acondicionamiento de Automóviles, S.A.», «Admitecnic, S.L.», «Marnuservi, S.L.», «Chrisanthemus, S.A.», «Fidelia, S.A.», «Eficor, S.A.» y «Promotora Inmobiliaria La Sagrera, S.A.» (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Sr. José Luis Nuñez Clemente, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sr. Josep Lluís Nuñez i Navarro, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sr. Jose María Nuñez Navarro, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sra. María Luisa Navarro Obón, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A. y como representante designado, a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, por las compañías Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A., y Edbalnu, S.L.—38.882. 1.ª 5-8-2004

LABORATORIO STADA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BAYVIT, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Res-